Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Cavildo

En la villa de maçarrona dies y ocho dias del mes de sep.re de mil seis cientos sesenta y seis años los s.res villa se juntaron en las salas de su aun tamiento como lo tienen de lo tiempo para tratar y conferir las cosas tocantes al real servicio y bien pu.co son a saber. los s.res Andres de costa paredes. Gines de la mora muñoz alcaldes ordinarios en esta dha villa por su mag.d. Andres de costa. Alguacil mayor Ju.o ladrin de paredes, Andres muñoz por dn martin montesinos y llanos Juan de vaxa. Lorenzo g.les Ju.o dias granado. Andres gr.a morata. Fr.co de vivanco, Ju.o pastor, Ju.o vivanco paredes. Ju.o de paredes, Fran.co vivanco. Bartolo medecosta, pedro vidal alarcon. rexidores y juntos en nombre de villa acordo lo siguiente

La v.a dixo que tiene tratado y dispuesto el rredimir tres mil ducados en el censo que se dice a esta villa a los s.res marqueses de villena. cuia cantidad esta consignada a don fran.co de frias cavallero del avito de san tiago y de cañada por causa de su muger cuya redencion se a tratado con el p.e fray diego remires de la compañia de jesus de la ciudad de murcia con el qual esta ajustada la materia de que se le an de dar de contado trece mil y quinientos reales y la de mas cantidad a quatro plaços. y esta conformidad